



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 04 de febrero de 2026

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2026-P-CSJLI-PJ

VISTO:

Con Memorando Múltiple N° 000034-2026-UAF-GAD-CSJLI-PJ de fecha 20 de enero de 2026, Informe N° 000010-2026-AM-CL-UAF-GAD-CSJLI-PJ de fecha 21 de enero de 2026, Memorando N° 000135-2026-GAD-CSJLI-PJ de fecha 21 de enero de 2026, Informe N° 000003-2026-UAF-GAD-CSJLI-PJ de fecha 22 de enero de 2026, Oficio N° 000008-2026-AMPST-CDG-USJ-GAD-CSJLI-PJ de fecha 28 de enero de 2026, Oficio N° 000043-2026-CDG-USJ-GAD-CSJLI-PJ de fecha 28 de enero de 2026, Oficio N° 000099-2026-USJ-GAD-CSJLI-PJ de fecha 28 de enero de 2026, Oficio N.° 000005-2026-CEP-UPD-GAD-CSJLI-PJ de fecha 27 de enero de 2026, Informe N.° 000195-2026-CI-UPD-GAD-CSJLI-PJ de fecha 27 de enero de 2026, Oficio N.° 000141-2026-UPD-GAD-CSJLI-PJ de fecha 28 de enero de 2026, Oficio Múltiple N° 000001-2026-AL-CSJLI-PJ de fecha 03 de febrero de 2026, Informe N° 000008-2026-CI-UAF-GAD-CSJLI-PJ de fecha 04 de febrero de 2026, Memorando 000254-2026-UAF-GAD-CSJLI-PJ de fecha 04 de febrero de 2026, Memorando N° 000120-2026-USJ-GAD-CSJLI-PJ de fecha 03 de febrero de 2026, Oficio N° 000055-2026-CDG-USJ-GAD-CSJLI-PJ de fecha 04 de febrero de 2026, Oficio N° 000141-2026-USJ-GAD-CSJLI-PJ de fecha 04 de febrero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Primero. La Coordinación de Infraestructura a través del Memorando N° 000014-2026-CI-UAF-GAD-CSJLI-PJ de 22 de enero de 2026, informa que el 20 de enero del presente año, junto a la Gerente de Administración Distrital y la Jefa de la Unidad de Administración y de Finanzas, en coordinación con el Área de Mantenimiento, realizó la verificación de los trabajos ejecutados, el avance de las labores de desmontaje del mobiliario y de elementos removibles, así como la descarga del drywall, parantes y otros, acciones necesarias para continuar con la habilitación de los espacios previstos conforme a lo establecido en el CONTRATO N° 06-20225-S-P-CSJLI-PJ, correspondientes a los pisos 5, 6 y 7 de la nueva Sede Centenario ubicado en Av. Víctor Andrés Belaúnde N.° 147, Vía Principal 102, Distrito de San Isidro y que albergará a los OOJJ de la especialidad Contencioso Administrativo con Subespecialidad Tributaria, Aduanera y de Temas de Mercado de la Unidad Ejecutora 003 Corte Superior de Justicia de Lima.

Segundo. Con fecha 22 de enero de 2026, la Jefa de la Unidad Administrativa y de Finanzas, mediante el Informe N.° 000003-2026-UAF-GAD-CSJLI-PJ, remite a la Gerencia de Administración Distrital los sustentos técnicos necesarios para la emisión del acto resolutivo que autorice el traslado físico de los órganos jurisdiccionales (OOJJ) de la especialidad Contencioso Administrativo con Subespecialidad Tributaria, Aduanera y de Temas de Mercado, actualmente ubicados en el Edificio Juan de Arona (San Isidro), hacia la nueva Sede Centenario, ubicada en Av. Víctor Andrés Belaúnde N.°





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

147, Vía Principal 102 (San Isidro). En dicho informe se precisa, además, que los trabajos de acondicionamiento y adecuación de los pisos 5, 6 y 7 se vienen ejecutando con prioridad conforme al Contrato N.º 06-20225-S-P-CSJLI-PJ, estimándose la culminación de las adecuaciones del 5to piso se encontraran finalizados el 10 de febrero de 2026 y de los pisos 6to y 7mo para el 16 de febrero de 2026, advirtiéndose también como fecha máxima de desocupación del Edificio Juan de Arona el 16 de febrero de 2026

Tercero. La Gerencia de Administración Distrital, mediante Oficio N.º 000086-2026-GAD-CSJLI-PJ, de fecha 29 de enero de 2026, dirigido al Jefe de la Unidad de Asesoría Legal, pone en conocimiento las acciones derivadas del acondicionamiento del local para la nueva sede de las Salas y Juzgados en Materia Tributaria, Aduanera y Temas de Mercado, y solicita la gestión del correspondiente acto administrativo que disponga el traslado físico de los OOJJ desde el Edificio Juan de Arona (San Isidro) hacia el Av. Víctor Andrés Belaúnde N.º 147, Vía Principal 102 (San Isidro).

Cuarto. Al respecto, la Unidad de Asesoría Legal, mediante Oficio Múltiple N.º 000001-2026-AL-CSJLI-PJ, de fecha 03 de febrero de 2026, dirigido a la UAF y a la USJ, comunica que se vienen realizando acciones para el acondicionamiento de los ambientes de la nueva sede ubicada en Av. Víctor Andrés Belaúnde N.º 147, Vía Principal 102 – San Isidro, destinada a albergar a los OOJJ Contencioso Administrativo (subespecialidad Tributaria, Aduanera y Temas de Mercado), y precisa que existen fechas estimadas de culminación de adecuaciones (piso 5 al 10 de febrero y pisos 6 y 7 al 16 de febrero) y una fecha máxima para desocupar la sede Juan de Arona, por lo que resulta indispensable una programación ordenada e integral del traslado; en ese sentido, se solicitó a la Unidad Administrativa y de Finanzas un cronograma consolidado del traslado por etapas (OOJJ comprendidos por etapa, piso/ambiente de destino y periodo estimado de ejecución) y a la Unidad de Servicios Judiciales que informe las medidas necesarias para el traslado de la Mesa de Partes y continuidad de los servicios para la recepción de los documentos de los órganos jurisdiccionales.

Quinto. La Unidad Administrativa y de Finanzas, mediante Memorando N.º 000254-2026-UAF-GAD-CSJLI-PJ de fecha 04 de febrero de 2026, pone en conocimiento y remite a la Gerencia de Administración Distrital el Informe N.º 000008-2026-CI-UAF-GAD-CSJLI-PJ de fecha 04 de febrero de 2026, emitido por la Coordinación de Infraestructura, en el cual se informa que, recepcionada la Sede Centenario ubicada en Av. Víctor Andrés Belaúnde N.º 147, San Isidro, se han ejecutado trabajos de acondicionamiento quedando habilitados los pisos 6, 7 y 8, y que corresponde efectuar el traslado desde la Sede Juan de Arona (Av. Juan de Arona N.º 755) de 03 Salas, 09 Juzgados y la Oficina de Administración, precisando que dicho traslado debe culminar, como fecha límite, el 16 de febrero de 2026; asimismo, se establece que la mudanza se realizará los días 11, 12 y 13 de febrero de 2026, conforme al cronograma detallado:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

CRONOGRAMA DE TRASLADO DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES DE LA SEDE JUAN DE ARONA HACIA LA SEDE CENTENARIO (AV. VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE N° 147, SAN ISIDRO)				
DIA	FECHA	ORIGEN SEDE JUAN DE ARONA	ORGANOS JURISDICCIONALES	DESTINO SEDE CENTENARIO
Miércoles	11/02/2026	5to Piso	6° Sala Contencioso Administrativo con Subespecialidad Tributaria y Aduanera 7° Sala Contencioso Administrativo con Subespecialidad Tributaria y Aduanera - Oficia de Administración	5to Piso
Jueves	12/02/2026	6to Piso	5° Sala Contencioso Administrativo con Subespecialidad en Temas de Mercado 23° Juzgado Contencioso Administrativo con Subespecialidad en Temas de Mercado 24° Juzgado Contencioso Administrativo con Subespecialidad en Temas de Mercado 25° Juzgado Contencioso Administrativo con Subespecialidad en Temas de Mercado 26° Juzgado Contencioso Administrativo con Subespecialidad en Temas de Mercado	6to Piso
Viernes	13/02/2026	6to Piso	18° Juzgado Contencioso Administrativo con Subespecialidad Tributaria y Aduanera 19° Juzgado Contencioso Administrativo con Subespecialidad Tributaria y Aduanera 20° Juzgado Contencioso Administrativo con Subespecialidad Tributaria y	7mo Piso





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

			Aduanera • 21° Juzgado Contencioso Administrativo con Subespecialidad Tributaria y Aduanera • 22° Juzgado Contencioso Administrativo con Subespecialidad Tributaria y Aduanera	
--	--	--	--	--

Sexto. La Unidad de Servicios Judiciales, mediante Oficio N.º 000141-2026-USJ-GAD-CSJLI-PJ de fecha 04 de febrero de 2026, y conforme a lo informado por la Coordinación del Centro de Distribución General mediante Oficio N.º 000055-2026-CDG-USJ-GAD-CSJLI-PJ de la misma fecha, comunica las medidas operativas que deben incorporarse para garantizar la continuidad del servicio de Mesa de Partes durante el traslado de los órganos jurisdiccionales Contencioso Administrativos con subespecialidad Tributaria, Aduanera y de Mercado hacia la nueva sede judicial; en ese sentido, se precisa de manera expresa que:

- La recepción de documentos dirigidos a los Juzgados y Salas Contenciosas Administrativas con Sub especialidad Tributaria, Aduanera y de Mercado serán recepcionadas en la Mesa de Partes de la sede Arona hasta el día anterior hábil de la fecha que se establezca en el cronograma de mudanza.
- Durante los días que dure el traslado y acondicionamiento del piso y ambiente en el que se ubicará la Mesa de Partes de los Juzgados y Salas Contenciosas Administrativas con Sub especialidad Tributaria, Aduanera y de Mercado en la nueva sede judicial, la recepción de la documentación será en el Centro de Distribución General de la sede Alzamora Valdez.
- De acuerdo a la propuesta que emitirá la Unidad de Administración y Finanzas con relación a las fechas de traslado y la ejecución de acondicionamiento del ambiente de Mesa de Partes (incluye aspectos técnicos), corresponderá precisar en el acto resolutivo la fecha de inicio de funcionamiento de la Mesa de Partes en la nueva sede judicial.
- De acuerdo a la propuesta que emitirá la Unidad de Administración y Finanzas con relación a las fechas de traslado y la ejecución de acondicionamiento de los ambientes de los órganos jurisdiccionales en la nueva sede judicial, la Mesa de Partes conservará en custodia la documentación física recepcionada para su posterior entrega a cada órgano jurisdiccional de acuerdo al cronograma que se establezca.

Sétimo. La Unidad de Planeamiento y Desarrollo, mediante Oficio N.º 000141-2026-UPD-GAD-CSJLI-PJ de fecha 28 de enero de 2026, dirigido a la Gerencia de Administración Distrital, comunica que, en el marco del Expediente N.º 001272-2026-GAD-CS y del proceso de acondicionamiento del local para la nueva sede de las Salas y Juzgados en Materia Tributaria, Aduanera y Temas de Mercado, la Coordinación de Estudios y Proyectos y la Coordinación de Informática han emitido pronunciamientos





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

técnicos, precisándose que la primera, mediante Oficio N.º 000005-2026-CEP-UPD-GAD-CSJLI-PJ de fecha 27 de enero de 2026, emite opinión favorable al acondicionamiento y a la mudanza de los órganos jurisdiccionales por cuanto su competencia territorial abarca todos los distritos de la Corte Superior de Justicia de Lima y, además, resulta necesario adecuarse a los nuevos estándares aprobados por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (R.A. N.º 000090-2025-CE-PJ); y que la segunda, mediante Informe N.º 000195-2026-CI-UPD-GAD-CSJLI-PJ de fecha 27 de enero de 2026, informa que dichos órganos jurisdiccionales se encuentran configurados en el SIJ Contencioso en una misma sede, por lo que la mudanza no genera requerimientos a la Gerencia de Tecnología de la Información de la Gerencia General del Poder Judicial, correspondiendo únicamente actualizar la nueva dirección en el sistema cuando se ejecute el traslado.

Octavo. En ese contexto, y atendiendo a los informes y oficios emitidos por las unidades competentes, se advierte que el acondicionamiento de la nueva Sede Centenario, ubicada en Av. Víctor Andrés Belaúnde N.º 147, Vía Principal 102, San Isidro, se viene ejecutando con prioridad conforme al Contrato N.º 06-20225-S-P-CSJLI-PJ, contándose con un cronograma de mudanza por etapas para el traslado físico de los órganos jurisdiccionales Contencioso Administrativos con subespecialidad Tributaria, Aduanera y de Temas de Mercado desde la Sede Juan de Arona hacia la Sede Centenario, programado para los días 11, 12 y 13 de febrero de 2026, debiendo culminar, como fecha límite, el 16 de febrero de 2026; asimismo, se han previsto medidas operativas para garantizar la continuidad de la recepción documental (Mesa de Partes) durante el periodo de traslado, por lo tanto esta Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima considera procedente disponer y aprobar el traslado físico de los órganos jurisdiccionales desde la Sede Juan de Arona hacia la Sede Centenario, ubicada en Av. Víctor Andrés Belaúnde N.º 147, Vía Principal 102, San Isidro, conforme al cronograma y medidas operativas previstas para asegurar la continuidad del servicio.

Noveno. Por estos fundamentos antes expuestos y en uso de las facultades conferidas en los numerales 3) y 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **APROBAR** el traslado físico de los órganos jurisdiccionales de la especialidad Contencioso Administrativo con subespecialidad Tributaria, Aduanera y de Temas de Mercado, así como la Oficina de Administración, desde la Sede Juan de Arona (Av. Juan de Arona N.º 755, San Isidro) hacia la Sede Centenario (Av. Víctor Andrés Belaúnde N.º 147, Vía Principal 102, San Isidro), el cual se ejecutará conforme al cronograma descrito en el quinto considerando de la presente resolución; debiendo culminar, como fecha límite, el 16 de febrero de 2026.

Artículo Segundo: **DISPONER** que durante el periodo del traslado de los referidos órganos jurisdiccionales, la recepción física de toda la documentación será de la siguiente forma:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

1. La Mesa de Partes de la Sede Juan de Arona recepcionará la documentación hasta el día hábil anterior a la fecha que corresponda según el cronograma de mudanza, esto es:
 - a. hasta el 10 de febrero de 2026, para la documentación dirigida a la 6.º Sala y 7.º Salas Contenciosos Administrativos con Subespecialidad Tributaria y Aduanera y Oficina de Administración;
 - b. hasta el 11 de febrero de 2026, para la documentación dirigida a la 5.º Sala Contencioso Administrativo con Subespecialidad en Temas de Mercado, y a los 23.º, 24.º, 25.º y 26.º Juzgados Contenciosos Administrativos con Subespecialidad en Temas de Mercado; y,
 - c. hasta el 12 de febrero de 2026, para la documentación dirigida a los 18º, 19º, 20º, 21, 22º Juzgados Contenciosos Administrativos con Subespecialidad Tributaria y Aduanera.
2. Las Mesas de Partes del Centro de Distribución General de la sede Javier Alzamora Valdez recepcionarán, durante los días de traslado, la documentación dirigida a los órganos jurisdiccionales materia del traslado, conforme a lo indicado en el numeral precedente.
3. La documentación física recepcionada será custodiada por la Mesa de Partes correspondiente para su posterior entrega a cada órgano jurisdiccional, conforme al cronograma que se establezca, priorizándose la remisión inmediata de los documentos que contengan plazo o demanden atención urgente, bajo responsabilidad.

Artículo Tercero: DISPONER que la **ADMINISTRACIÓN DE LA SEDE JUAN DE ARONA**, en coordinación con los jueces, el personal jurisdiccional y administrativo de los órganos jurisdiccionales materia del traslado, adopte las acciones administrativas y operativas necesarias para garantizar la atención al público durante el periodo de mudanza, así como para organizar, inventariar y enlistar los expedientes y demás bienes a trasladarse, asegurando su correcta identificación, custodia y entrega; del mismo modo, deberá asegurar la continuidad de las labores jurisdiccionales y administrativas, conforme al cronograma aprobado y a las disposiciones complementarias que se emitan para tal efecto.

Artículo Cuarto: DISPONER que, durante los días de traslado y acondicionamiento del ambiente destinado a Mesa de Partes en la nueva sede, la recepción física de documentación dirigida a los órganos jurisdiccionales trasladados se efectúe en el Centro de Distribución General de la Sede Javier Alzamora Valdez, conforme a lo establecido en el artículo segundo de la parte resolutive, garantizándose la custodia y posterior entrega de la documentación a los órganos jurisdiccionales de destino.

Artículo Quinto: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, en coordinación con la Unidad Administrativa y de Finanzas, la Unidad de Servicios Judiciales, la Coordinación del Centro de Distribución General, la Coordinación de Infraestructura y la Coordinación de Informática, adopten las medidas necesarias para comunicar oportuna y adecuadamente a los órganos jurisdiccionales, servidores y usuarios sobre el esquema de recepción documental y las disposiciones operativas durante el traslado.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

Artículo Sexto: DISPONER que la Unidad de Servicios Judiciales a través de la Coordinación del Centro de Distribución General, ejecute las acciones necesarias para garantizar la atención de todos los usuarios y la recepción de toda la documentación mediante las mesas de partes correspondientes durante el periodo del traslado.

Artículo Séptimo: ENCARGAR la supervisión del traslado físico de los órganos jurisdiccionales a la Gerencia de Administración Distrital, para lo cual deberá coordinar con la Unidad Administrativa y de Finanzas, la Unidad de Servicios Judiciales, la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, la Coordinación de Infraestructura, la Coordinación de Informática y la Administración de la sede Juan de Arona, para el cumplimiento del cronograma aprobado.

Artículo Octavo: DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional de esta Corte Superior de Justicia efectúe las labores requeridas, en coordinación con la Unidad de Servicios Judiciales y la Unidad Administrativa y de Finanzas, para difundir e informar oportuna y adecuadamente lo pertinente a los usuarios del sistema de justicia.

Artículo Noveno: COMUNICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima, a la Unidad Administrativa y de Finanzas, a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, a la Unidad de Servicios Judiciales, a la Coordinación de Logística, a la Coordinación de Infraestructura, a la Coordinación de Informática, a la Oficina de Imagen Institucional, al Administrador de la sede, y a quienes corresponda para su conocimiento para los fines que corresponda.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MILUSKA GIOVANNA CANO LOPEZ

Presidente de la CSJ Lima

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

MCL/mpv

